



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

542



BUENOS AIRES, 27 MAR 2013

VISTO el expediente N° 0010213/12 del registro de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, por el cual la mencionada Institución Universitaria, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el/los título/s de posgrado de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA CIENCIAS ECONÓMICAS, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 3510/07, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA CIENCIAS ECONÓMICAS presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1078/11 del 14 de diciembre de 2011 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al/a los título/s de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA CIENCIAS ECONÓMICAS.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendación/es para el

*J*



*Ministerio de Educación*

542

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_



desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al/a los título/s ya enunciado/s que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1078/11 del 14 de diciembre de 2011 al/a los título/s de posgrado de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA CIENCIAS ECONÓMICAS, que expide el/la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES perteneciente/s a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA CIENCIAS ECONÓMICAS a dictarse bajo la modalidad presencial en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente



*Ministerio de Educación*



resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la/s recomendación/es efectuada/s por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1078/11 del 14 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

542

RESOLUCIÓN N°

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

542



## ANEXO

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA CIENCIAS ECONÓMICAS**

**Requisito/s de Ingreso:**

- a- Ser graduado de la Universidad de Buenos Aires con título de grado del área de las Ciencias Económicas correspondiente a una carrera de cuatro (4) años de duración como mínimo.
- b- Ser graduado del área de las Ciencias Económicas en otras Universidades argentinas o extranjeras con títulos equivalentes a una carrera de cuatro (4) años de duración como mínimo.
- c- Ser graduado de otras facultades de la Universidad de Buenos Aires, de otras Universidades argentinas o extranjeras con títulos equivalentes, diferente al área de las Ciencias Económicas correspondientes a una carrera de cuatro (4) años de duración como mínimo. En estos casos deberán aprobar los módulos de nivelación según corresponda a cada caso de acuerdo al criterio de las autoridades de la carrera.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA	MODALIDAD DICTADO	OBS.

**PRIMER CUATRIMESTRE**

Docencia y reforma curricular	Cuatrimestral	64	Presencial	1 *
El currículum en la educación superior: modelos, teorías y alternativas	Cuatrimestral	64	Presencial	2 *

**SEGUNDO CUATRIMESTRE**

Programas de enseñanza y evaluación de los aprendizajes	Cuatrimestral	64	Presencial	3 *
Problemáticas del aprendizaje universitario	Cuatrimestral	64	Presencial	4 *

**TERCER CUATRIMESTRE**

Estrategias de enseñanza y aprendizaje	Cuatrimestral	64	Presencial	5 *
Epistemología de las ciencias económicas	Cuatrimestral	64	Presencial	6 *

*b  
A  
T*



Ministerio de Educación

542



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	------------------------	-------------------	------

CUARTO CUATRIMESTRE				
Seminario-taller de integración	Cuatrimestral	64	Presencial	7*

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA CIENCIAS ECONÓMICAS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 448 HORAS**

#### MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

	PROGRAMAS DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
La educación a distancia como modalidad formativa		SI
Aportes de las Tecnologías a la Enseñanza Universitaria	SI	

#### OBSERVACIONES

1 \* MÓDULO OBLIGATORIO

2 \* MÓDULO OBLIGATORIO

3 \* Asignatura optativa con "Aportes de las Tecnologías a la Enseñanza Universitaria".

4 \* MÓDULO OBLIGATORIO

5 \* Asignatura optativa con "La Educación a Distancia como modalidad Formativa".

6 \* MÓDULO OBLIGATORIO

7 \* MÓDULO OBLIGATORIO

ff  
1  
go  
hm